Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "DESIMAR S.A.".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil cinco, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don RAFAEL VALDEZ CEVALLOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía "DESIMAR S.A.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón La Libertad, de paso por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio y la reforma del Artículo Segundo del Estatuto de "DESIMAR S.A.", de acuerdo con las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, el señor RAFAEL VALDEZ CEVALLOS, en su calidad de Gerente de la compañía

"DESIMAR S.A.", tal como lo acredita con el respectivo nombramiento que se acompaña.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- (Dos.Uno) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, en Octubre treinta de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en Noviembre dieciséis del mismo año, se constituyó la compañía "DESIMAR S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y un capital de Dos Millones de Sucres (S/.2´000.000,00).- (Dos.Dos) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera de Guayaquil, Abogada LEONOR GAME PEÑA, en Agosto veinticuatro de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en Agosto diecinueve de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Cinco Millones de Sucres (S/.5´000.000,00), fijó el capital autorizado en Diez Millones de Sucres (S/.10´000.000,00) y reformó el Artículo Quinto del Estatuto, relativo al capital.- (Dos.Tres) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, en Noviembre cinco del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en Marzo once del dos mil tres, la Compañía realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito y reformó los Artículos Tercero y Quinto del Estatuto de la Compañía.- (Dos.Cuatro) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de julio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, al cantón La Libertad

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

y reformar el Artículo Segundo del Estatuto.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor RAFAEL VALDEZ CEVALLOS, Gerente de "DESIMAR S.A.", declara bajo juramento: (Tres.Uno) Que el domicilio principal de la compañía será el Cantón La Libertad, provincia del Guayas, República del Ecuador; (Tres.Dos) Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto, en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "DESIMAR S.A.", celebrada el veintisiete de julio del dos mil cinco; y, (Tres.Tres) También, declara bajo juramento que su representada a la presente fecha no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- C U A R T A: HABILITANTES.- Para los efectos de las cláusulas anteriores inserte Usted, Señor Notario, para que forma parte integrante de la escritura a otorgarse, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de julio del dos mil cinco, así como la copia del nombramiento del Gerente de la Compañía, señor RAFAEL VALDEZ CEVALLOS.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todas las formalidades de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Priscila Palau G., ABOGADA PRISCILA PALAU GILBERT, Registro Número seis mil novecientos dieciocho-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil

novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RAFAEL VALDEZ CEVALLOS, GERENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
"DESIMAR S.A.".-
C.C. # 09-0533526-1.-
C.V. # Exento por ausencia.-
R.U.C. # 0991249028001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DESIMAR S.A." CELEBRADA EN JULIO 27 DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintisiete de Julio del año dos mil cinco, en el local social de la Compañía ubicado en el kilómetro 2 ½ de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se encuentra presente el Ing. Ricardo Palau Jiménez, por sus propios derechos, como único propietario de las ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar (US$1.00) cada una, en que se divide el capital social de la Compañía. También se encuentran presentes el Ing. Galo Ortíz Serrano y Rafael Valdez Cevallos, Gerente y Presidente de la Empresa, respectivamente.

Estando representado el total del capital suscrito y pagado de "DESIMAR S.A.", se procede a constituir la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente asunto como punto del Orden del Día: **Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la Compañía y, consecuentemente, sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto.**

Preside la Sesión el Ing. Galo Ortíz S., Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Rafael Valdez C., Gerente de la Empresa, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión.

Luego de tratar el anotado punto del Orden del Día, la Junta resuelve lo siguiente:

A.- Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, por ser en éste Cantón donde la Empresa desarrolla sus actividades; y,

B.- Reformar el Articulo Segundo del Estatuto relativo al domicilio, por lo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Compañía será el Cantón La Libertad, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del pais o del exterior".

Finalmente, la Junta autoriza ampliamente al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que a nombre y en representación de ésta, suscriba la respectiva escritura pública y realice en definitiva cuantos actos y gestiones fueren menester para obtener el cabal perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por ésta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y suscrita por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas treinta minutos de este mismo día.

f) Ing. Galo Ortíz Serrano, Presidente.- f) Rafael Valdez Cevallos, Secretario de la Junta.- f) Ing. Ricardo Palau Jiménez, Accionista, ilegible.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito.-

Rafael Valdez Cevallos
Secretario de la Junta

Guayaquil, Noviembre 7 del 2000

Señor
Rafael Valdez Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESIMAR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

DESIMAR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 30 de Octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Noviembre de 1992.

Atentamente,

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **DESIMAR S.A.**, para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Noviembre 7 del 2000

Rafael Valdez Cevallos
C.I. 090533526-1

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía DESIMAR S.A., a favor de RAFAEL VALDEZ CEVALLOS, folio 83.297, Registro Mercantil número 22.979, Repertorio número 29.215.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre del dos mil.

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MFG
Trámite Nº 55923
Valor pagado por este trámite
$8.79

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

CERTIFICO: Que esta xerox es igual a su original. 29 AGO 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

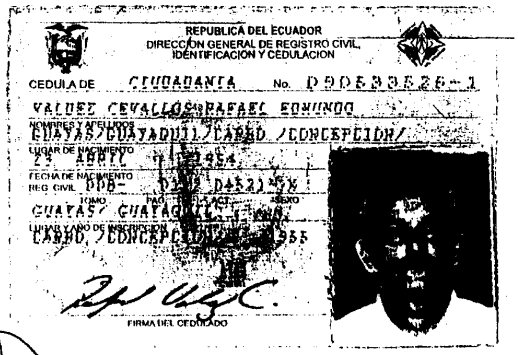

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. 29 AGO 2005

Ab, Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto del año dos mil cinco.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fé, que tomé xo-

ta al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0006816, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de Octubre del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del año dos mil cinco.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0006816, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Octubre del 2005, se tomó nota del Cambio de domicilio, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de Publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DESIMAR S.A., otorgada ante mí, el 30 de Octubre de 1992.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil cinco.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Diaz C.
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON LA LIBERTAD

Queda inscrita el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO ; Que contiene esta escritura ; de la - COMPAÑIA " DESIMAR S.A. " ; conforme a lo ordenada en la Resolucion No. 05-G-DIC- 0006816 , del Ab . Juan Ramón JIMENES CARGO , Intendente de Compañías de - Guayaquil , el once de Octubre del dos mil cinco ; Que antecede ; con el No. 29 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; de folio No. 155 a folio No. 160 vta. ; y , anotada bajo el No. 1.352 del Repertorio .- La Libertad, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil cinco .- La Enmendado Si Vale -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON LA LIBERTAD

Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad
Abg. Roberto Ramírez Araújo

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-DIC-0006816,** dictada el **11 de octubre del 2005,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **La Libertad** y la Reforma del Estatuto de la compañía **DESIMAR S.A.,** de fojas **134.582 a 134.595,** Registro Mercantil número **25.088** anotada el veintidós de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **50.233** del Repertorio a las 11:59 Horas.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. **-3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 50233
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: